



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO
SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.
 RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
 DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

06 de octubre de 2.020

CONTRATO No.	06 del 21 de agosto de 2.020
CLASE DE CONTRATO	Suministros de papelería.
CONTRATISTA	ESTEBAN ALONSO RÚA GIRLADO
OBJETO	Adquisición de materiales y suministros de papelería y material pedagógico necesarios para la realización de las actividades administrativas, académicas, lúdicas, recreativas, en las sedes Centro Educativo El Manzanillo y sus secciones C.E. María Paulina Taborda y C.E. Presbítero Carlos Mesa S.
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS (\$4.582.921) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO	21 de agosto de 2.020
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de septiembre de 2.020
ADICION	NA
PRORROGA	NA

En el Municipio de Medellín, las siguientes personas: MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO directora del Centro Educativo El Manzanillo, que es la parte contratante; y ESTEBAN ALONSO RÚA GIRLADO, Como contratista, enviaron por medio electrónico los documentos: Comprobante de egreso y Acta de liquidación, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, con las respectivas firmas electrónicas, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día de agosto de 2.020, EL CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO celebró el contrato de adquisición de Material pedagógico y educativo No.06 con ESTEBAN ALONSO RÚA GIRLADO cuyo objeto es: Adquisición de materiales y suministros de papelería y material pedagógico necesarios para la realización de las actividades administrativas, académicas, lúdicas, recreativas, en las sedes Centro Educativo El Manzanillo y sus secciones C.E. María Paulina Taborda y C.E. Presbítero Carlos Mesa S. estableciendo como valor el contrato la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS (\$4.582.921) IVA INCLUIDO
2. Que, por cumplimiento de la ejecución total, se da por terminado el contrato de Adquisición de material pedagógico No. 06 el día 06 del mes de octubre de 2.020.
3. Que, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato No. 05 de 2.020, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$ 4.582.921
--------------------------	--------------



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO
SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.
RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Valor ejecutado	\$ 4.582.921
Valor pagado al contratista	\$ 4.582.921
Saldo a favor del contratista	\$ 0

4. El objeto del contrato No. 06 del 21 de agosto de 2.020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
5. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 del 21 de agosto de 2.020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 06 del mes de septiembre de 2020

Marta Lucía Arango P.

MARTHA LUCIA ARANGO PALACIO
ORDENADORA DEL GASTO
CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

Esteban Rúa

ESTEBAN ALONSO RÚA GIRLADO
CONTRATISTA
SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA RUA



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO
SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.
RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOLUCIÓN 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



TELÉFONO 3410940 – VEREDA SAN JOSÉ DEL MANZANILLO – ALTAVISTA. MEDELLÍN

centroeducativoelmanzanillo@yahoo.com